

Santiago, 27 de abril de 2016

Sr. Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. Falcom Administradora General de Fondos S.A. informa hecho esencial que indica del Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 9 y artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales; y a lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En carta recibida el día de ayer, Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos comunicó a Falcom Administradora General de Fondos S.A. que en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2016, su Directorio había acordado proponerla y designarla, previa aceptación, como nueva sociedad administradora del fondo de inversión del tipo rescatable, denominado Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities.

Conforme lo anterior, mediante carta enviada con esta misma fecha, Falcom Administradora General de Fondos S.A. comunicó a Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos que en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, su Directorio había aceptado la propuesta y posterior designación como nueva sociedad administradora del Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities.

En mérito de lo señalado precedentemente, y habida consideración que con esta misma fecha Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos ha procedido a depositar en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Superintendencia, el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities el cual contiene las modificaciones que dan cuenta de la sustitución de la sociedad administradora, Falcom Administradora General de Fondos S.A. asumirá la administración del referido Fondo a contar del día 11 de mayo de 2016.

Finalmente, se hace presente que dentro de plazo Falcom Administradora General de Fondos S.A. deberá proceder a entregar la garantía a que se refiere el artículo 12 de la Ley N° 20.712.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente,